



**LE FE Y ALEGRÍA JOSÉ MARIA VÉLAZ**  
Aprobado por Resolución 229 del 30 de octubre de 2003  
DANE 1050010000001  
Barrió Santa Cruz  
Comuna Dos



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 03 de 2022**

23 de marzo de 2022 Hora 9:00 a.m

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

**1. OBJETO**

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ requiere celebrar contrato que tenga como objeto la: **ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA PARA MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL INICIO DE ESTE AÑO ESCOLAR** y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	10	unidad	TIJERAS
2	5	unidad	CAJA DE COLORES
3	21	unidad	CAJA DE MARCADOR RECARGABLE
4	9	unidad	CAJA DE LACIPERO
5	4	unidad	CAJA DE LAPIZ
6	3	unidad	CAJA DE SACAPUNTAS
7	20	unidad	CINTA DE ENMASCARAR GRUESA
8	48	unidad	LIMPIONES 50X50
9	30	unidad	SILICONA EN BARRA
10	10	unidad	SILICONA LIQUIDA
11	13	unidad	CONTACTO X 20 METROS
12	8	unidad	CAJA RESMA CARTA
13	6	unidad	CAJA RESMA OFICIO
14	10	unidad	TONNER TINTA IMPRESORA
15	5	unidad	PISTOLA SILICONA - DELGADA
16	1	unidad	PAPEL CRAFF X 50 METROS
17	24	unidad	CAJA DE MARCADOR PERMANENTE
18	10	unidad	CAJA CLIP ESTANDAR
19	10	unidad	GANCHOS CLIPS X CAJA
20	16	unidad	RESALTADORES FLUORECENTES X CAJA
21	5	unidad	COSEDORA GRANDE
22	20	unidad	COLBON 250 ML
23	1	unidad	LAMINAS OFICIO PARA PLASTIFICADO EN CALIENTE X CAJA
24	15	unidad	TECLADO
25	15	unidad	MOUSE
26	38	unidad	CUADERNO GRANDE COCIDO
27	6	unidad	BOMBAS R12 X 50
28	6	unidad	PILAS RECARGABLES CUADRADAS
29	2	unidad	ROLLOS DE BANDERITAS
30	60	unidad	VINILOS DE LITRO

**IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC**

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	141115	Papel de imprenta y papel de escribir
Clase	441017	Suministros para impresoras
Clase	441118	Suministros de dibujo
Clase	441216	Suministros de escritorio

**2. PRESUPUESTO**

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$10.290.000 DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L** Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 4 del 22 de marzo de 2022 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ.

**3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.



**LE FE Y ALEGRÍA JOSÉ MARIA VÉLAZ**  
**Aprobado por Resolución 229 del 30 de octubre de 2003**  
**DANE 105001000001**  
**Barrió Santa Cruz**  
**Comuna Dos**



**4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Se reciben las propuestas en el horario de las 9:00 a.m del día de apertura a las 03:30 p.m del día del cierre, en el correo electrónico [iefeyalegriajosemariavelaz@gmail.com](mailto:iefeyalegriajosemariavelaz@gmail.com)  
 Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: <https://www.iejosemariavelaz.edu.co>

**5. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

**6. REQUISITOS HABILITANTES**

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIUU del objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIUU del objeto a contratar
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
- Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- Hoja de vida de la función pública
- Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses ( en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)

**7. PLAZO**

**60 días después de la selección de la oferta ganadora**

**8. FORMA DE PAGO**

**100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**

**9. IMPUESTOS**

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.  
 La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:  
 - Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras  
 - Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.  
 - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.  
 En todo caso, el Contratista debiera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.  
 El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.  
 Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debiera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

**4.2 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO**

NIVEL	RIESGO
Medio	Especificación tecnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad
Alto	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Medio	Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

**10. CAUSALES DE RECHAZO**

- Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
- \*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
  - \*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
  - \*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
  - \*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
  - \*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
  - \*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- \*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.  
 \*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.  
 \*La presentación extemporánea de la oferta.  
 \*Por oferta artificialmente baja.  
 \*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**11. PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.  
 Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.



**LE FE Y ALEGRÍA JOSÉ MARIA VÉLAZ**  
**Aprobado por Resolución 229 del 30 de octubre de 2003**  
**DANE 1050010000001**  
**Barrio Santa Cruz**  
**Comuna Dos**



**12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas, según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

**13. METODOLOGÍA**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

**14. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

**15. DECLARACIÓN DE DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la página web mediante comunicación motivada escrita.


**16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal.

**17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO**

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	22 de marzo de 2022	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolución rectoral	23 de marzo de 2022 Hora 9:00 a.m	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	24 de marzo de 2022 Hora 3:30 p.m	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	25 de marzo de 2022	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	25 de marzo de 2022	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	28 de marzo de 2022 Hasta las 04:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	29 de marzo de 2022	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	29 de marzo de 2022	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma Liquidación contrato	27 de mayo de 2022	Rectoría

  
**ELVER ARIAS BARRAGAN**  
 Rector(a)

Fecha y hora de fijación: **23 de marzo de 2022 Hora 9:00 a.m**

Firma testigo \_\_\_\_\_

Fecha y hora de desfijación: **24 de marzo de 2022 Hora 3:30 p.m**

Firma testigo \_\_\_\_\_